

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUNALES DE
EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

PROFESORES DE LA UCLM

La solicitud deberá efectuarse a través de la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha <https://pau.apps.uclm.es/>. Durante el periodo de solicitud, se habilitará un enlace directo en la página principal de la UCLM llamado “Solicitud de participación en pruebas de acceso”.

Para realizar la solicitud se deberán seguir los siguientes pasos:

- 1) Cumplimentar el formulario de participación en la citada aplicación, teniendo en cuenta que se puede modificar tantas veces como se quiera, dentro siempre del plazo de solicitud, que estará comprendido entre el **15 de diciembre de 2022 y el 30 de enero de 2023 (sólo será válida la última solicitud grabada)**.
- 2) Pueden consultar la solicitud realizada en la aplicación informática (**no necesita por tanto presentación en Registro**).
- 3) Una vez finalizado el plazo, los directores de los correspondientes departamentos aceptarán o rechazarán las solicitudes en función de que los profesores cumplan o no los requisitos de participación en los tribunales, es decir, ser profesor especialista (no becarios, contratados FPU o similares) en la materia que solicitan corregir.

Para evitar coincidencias con otros compromisos académicos o personales, se comunica que las fechas de celebración de las pruebas de acceso a la universidad en 2023 serán las siguientes:

Convocatoria Ordinaria EVAU: Días 12, 13 y 14 de junio de 2023 (corrección 15 y 16 de junio). **Convocatoria Extraordinaria:** 3, 4 y 5 de julio de 2023 (corrección 6 de julio).

Igualmente, se recuerda que no deben concurrir en los participantes motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Entre dichos motivos destaca el de parentesco: **es incompatible la participación en los tribunales de vigilancia o corrección, si se presenta a las pruebas un hijo/a o un sobrino/a consanguíneo del profesor interesado**.

Los nombramientos serán irrenunciables, salvo causa debidamente justificada y comunicada con la suficiente antelación. Apelamos a la responsabilidad de los solicitantes, ya que es muy complicado realizar sustituciones de última hora cuando un profesor ya está nombrado.

Celebrado el sorteo de selección de solicitantes, la Subcomisión Organizadora de las Pruebas designará y constituirá los tribunales necesarios durante el próximo mes de mayo y junio.

Si resulta nombrado recibirá un correo electrónico con las instrucciones que debe seguir para aceptar el nombramiento.

NOTA. - *Los profesores asociados de la UCLM* que a su vez sean profesores de Educación Secundaria, deberán realizar la solicitud como profesores de instituto, pues deben recibir la aprobación de la inspección de su provincia. Además, deben tener resuelta la solicitud de compatibilidad.